

DECRETO N.º 1358

SANTA FE, 30 JUN 2025

VISTO:

El expediente N° 01907-0022926-4 del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual el Ministerio de Obras Públicas eleva la gestión relacionada con la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Acciones de Clases "A", "B" y "C" de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima, a celebrarse el día 2 de Julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nos 0193/06 y 0194/06, de fecha 20 de enero de 2006, se dispuso la constitución de Aguas Santafesinas S.A. en el marco de los regímenes establecidos por las Leyes N° 19550 - t.o. 841/84 - disposiciones del Capítulo II, Sección V, y N° 23696 y sus modificatorias, sociedad que tiene como objeto exclusivo la prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, Capitán Bermúdez, Esperanza, Firmat, Funes, Gálvez, Granadero Baigorria, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Lorenzo, Santa Fe y Villa Gobernador Gálvez, de la Provincia de Santa Fe, así como también la operación provisoria del Acueducto Centro Oeste, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 2624/09 y conforme el Artículo 4° del Estatuto Social;

Que el capital social de la mencionada sociedad está conformado por acciones de Clase de la siguiente manera: acciones Clase "A" (51%), acciones Clase "B" (39%), de propiedad del Estado Provincial cuya transferencia se ha autorizado a realizar a los municipios que suscriban acciones, y acciones Clase "C" (10%) que serán de propiedad del Programa de Propiedad Participada a conformarse por el personal que integra la planta permanente de la empresa;

Que el Directorio de Aguas Santafesinas S.A., mediante Resoluciones Nos 180 de fecha 30 de Abril de 2025 y 181 de fecha 3 de Junio de 2025, dispuso por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de las Clases "A" "B" y "C para el día 2 de Julio de 2025, siendo las Asambleas Especiales de las clases "A" y "C" de forma conjunta a las 11.30 horas., la de Clase "B" a las 12:00 horas y la Asamblea General Ordinaria a las 12:30 horas, todas ellas a celebrarse en el domicilio social sito en calle Ituzaingó N° 1501 de la ciudad de Santa Fe;

Que Aguas Santafesinas S.A. procedió a las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación de la convocatoria a las Asambleas en la forma y alcance descriptas precedentemente, consignando el siguiente Orden del Día, a saber: Asamblea General Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta. 2) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Estados Contables con Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Resultados No asignados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/01/24 y 31/12/24 e Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/24 y el 31/12/24. 4) Aprobación de las retribuciones de los Directores y Síndicos. 5) Consideración de la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes de la Clase "A". 6) Consideración de la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes de la Clase "B" 7) Consideración de la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Clase "C". Asambleas Especiales de Clases

“A” y “C”: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta. 2) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por la Clase “A”, por vencimiento de los actuales mandatos. 3) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por la Clase “C” por vencimiento de sus mandatos. Asamblea Especial de Clase “B”: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente suscriban el Acta. 2) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por la Clase “B” por vencimiento de sus mandatos.

Que Aguas Santafesinas S.A. mediante Nota N°3035 GI (R) ha procedido a comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y por su intermedio al señor Gobernador de la Provincia, el Orden del Día de cada una de las Asambleas antes citadas, así como también acreditó el envío de comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de forma tal de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 299 inciso 5 de la Ley de sociedades;

Que Aguas Santafesina S.A ha informado la metodología de organización y las pautas de funcionamiento de las asambleas sociales a celebrarse, así como la comunicación a sus accionistas; cumplimentando con las publicaciones en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación;

Que consecuentemente, resulta necesario designar e instruir al representante de la Provincia de Santa Fe para que asista a cada una de las Asambleas convocadas a los efectos de votar en el sentido indicado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras Públicas ha emitido opinión sobre la presente, no formulando observaciones legales (Dictamen N° 026084/2025);

Que la presente gestión encuadra en las previsiones del Artículo 18 de la Ley N°14224;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnese al Señor Ministro de Obras Públicas Abog. LISANDRO RUDY ENRICO D.N.I N° 24.653.653 y al Sr. Secretario de Agua y Saneamiento Ing. LEONEL MARMIROLI D.N.I N° 27.138.534 como representantes de la Provincia de Santa Fe, facultándoselos de manera conjunta o indistinta para participar en tal carácter y con todas las atribuciones que el marco normativo le confiere a los representantes de accionistas de una sociedad anónima en la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clases “A” “B” y “C” de accionistas convocadas para el día 2 de Julio 2025 por la empresa Aguas Santafesinas S.A.

ARTÍCULO 2: Instrúyase al Señor Ministro de Obras Públicas LISANDRO RUDY ENRICO y al Sr. Secretario de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas Ing. LEONEL MARMIROLI para que de manera conjunta o indistinta y en virtud de la autorización dispuesta en el artículo precedente, para que, en Asamblea General Ordinaria, procedan a: 1) Decidir el sentido del voto en las mociones que se produzcan respecto del primer punto del orden del día, correspondiente a la designación de dos accionistas para que junto al presidente suscriban el Acta. 2) Decidir el sentido del voto conforme las mociones que se produzcan en relación al segundo punto del Orden del Día, en relación a la consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Estados Contables con Estados de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Resultados No asignados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01/01/24 y 31/12/24 e Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora. 3) Decidir el sentido del voto conforme las mociones que se produzcan respecto del tercer punto del Orden del Día, en orden a la consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/24 y el 31/12/24. 4) Respecto del cuarto punto del Orden del Día: Votar la Aprobación de las retribuciones de los Directores y Síndicos. 5) Decidir el sentido del voto conforme a las mociones que se produzcan para el punto quinto del orden del día, en la consideración de la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes de la Clase "A". 6) Decidir el sentido del voto conforme a las mociones que se produzcan para el sexto punto del orden del día, en la consideración de la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por la Clase "B". 7) Decidir el sentido del voto conforme a las mociones que se produzcan para el Séptimo punto del Orden del día, en la consideración de la designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por la Clase "C".

ARTÍCULO 3: Instrúyase al Señor Ministro de Obras Públicas, LISANDRO RUDY ENRICO y al Sr. Secretario de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas Ing. LEONEL MARMIROLI, para que de manera conjunta o indistinta y en virtud de la autorización dispuesta en el presente acto, para que en Asamblea Especial de Clase "B" procedan a: 1) Votar conforme a las mociones que se produzcan respecto del punto primero del Orden del día, en relación a la designación de dos accionistas para que junto al presidente suscriban el Acta. 2) Votar conforme a las mociones que se produzcan respecto del segundo punto del Orden del día, correspondiente a la designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes por la Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

ARTÍCULO 4: Instrúyase al Señor Ministro de Obras Públicas, LISANDRO RUDY ENRICO y al Sr. Secretario de Agua y Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas Ing. LEONEL MARMIROLI, para que de manera conjunta o indistinta, y en virtud de la autorización dispuesta en el presente acto, para que en Asamblea Especial de Clases "A" y "C", procedan a: 1) Votar, respecto del primer punto del orden del día, conforme a las mociones que se produzcan la designación de dos accionistas para que junto al presidente suscriban el Acta. 2) En el segundo punto del Orden el día: considerar y aprobar la designación de Síndicos en representación de los accionistas de clase "A" al Señor JAIME QUEROL DNI N° 25.932.100 y NATALIA PUIGDOMENECH DNI N° 26.750.034 como síndicos titulares y a PABLO ANDRÉS ZANETTI DNI N° 24.859.397 y HERNAN MARCOS MORETTI DNI N° 24.386.048, en carácter de Síndicos Suplentes de las acciones de Clase "A" por vencimiento de sus mandatos. 3) En el tercer punto del Orden de día considerar y aprobar la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por la Clase "C" por vencimiento de sus mandatos.

A los efectos de las atribuciones otorgadas por el presente, el representante de las acciones de Clase "A" podrá ejercer cualquier acto conducente al tratamiento y votación conforme las propuestas que realicen los accionistas de clases, incluyendo la votación de la designación que éstos efectúen y/o reelección, pudiendo en su caso también proponer y/o aprobar pasar a cuarto intermedio a los efectos del tratamiento de las cuestiones que resultaren pendientes.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Enrico Lisandro Rudy